



de Chegin á trece de Sept.^o de mil ochocientos veinte y cinco con-
vino el Ayuntamiento de la misma comp.^{ta} de los S.^{os} Regidores que
abajo subscriben acordaron reunidos en forma de Cavildo lo
sig.^{te}

Por interventor. de Neg.^o y arbitrios se nombraron los S.^{os} Christo-
bal Leitis Sanchez, y D.^o Pedro Jose Baraja quien lo aceptan
en dicha forma

Para Comisar. de Rent. y Lucrat. D.^o Juan. to Lorenzo Gomez y D.^o
Juan Cefarino Sanchez, y en cuanto a los demas empleos
ratifican las anteriores hechas

Fuero cumplimentada con el R.^o Ord.^o comunicada y el for. y subord.^{te}
en primero del Cont.^o p.^a que se abonen a los confinados as
quien se expidan las lib.^{as} absolutas dos r.^o v.^o diarios y valaja
mienta

A una Circular del Sr. Jefe de p.^a que se cubran los dos tercios de
Contribucion. Vincid.^o, y sobre el modo de arreglar los repart.^{os} en
fecha veinte y cinco del pasado Agosto, acudo se haga saber al C.^o
dador activo con la mayor energia la cobranza a fin de que tenga
efecto; comparecido, manifesto la imposibilidad en que se hallaba dha.
cobranza p.^a la suma escasez de metallas y mucha miseria, por
lo que determinaron dho. J.^{os} se formase una Audiencia comp.^{ta}
del Sr. Jefe de p.^a y dos Regidores, y que con la asistencia de dho. O.^o
Caudaron se fuece saliendo lista de tod.^{os} los contribuyentes p.^a que
de noche p.^a no molestasen en sus ocupacion. fuesen compare-
ciendo al Jurgado, donde se les agremiara a la satisfacion de
sus gastid. con todo rigor

Igualm.^{te} se vio otra R.^o Ord.^o sobre el modo de cobrar y destino q.^e
debe darse a la Obra pia de los diez d. establecid. en testam.^{to} y de
acuerdo fuere anterior a ella el Sr.^o Cura Parroco p.^a que dispu-
siese su ejecucion y cumplim.^{to}

A un Oficio del Alcalde mayor Jover de Letra y de la Villa

